

Argento



Municipalidad de La Plata

49841

LA PLATA,

6 AGO 1981

VISTO:

La solicitud formulada por la Municipalidad de Magdalena, // obrante a fs.1 del Expediente Nº 46.608/80, la cual se trata de la devolución o cesión definitiva de automotores y equipos, actualmente en desuso, los cuales fueron cedidos en calidad de préstamo por cinco años, el 15/12/76, por convenio autorizado por el Exmo. Sr. Gobernador de la Pcia de Buenos Aires, mediante Ordenanza Nº 4.379/76, tramitada por Expediente Nº 57.041/76; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes en cuestión no brindan utilidad a ésta Comuna.-

Que transferirlos definitivamente a la Municipalidad de Magdalena, le permitirá disponer libremente de los mismos; y

Que se han expedido favorablemente Contaduría General y Dirección de Asuntos Legales.-

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5º de la Ley 9448 de 1979, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Transfiérese en forma definitiva y sin cargo a favor ----- de la Municipalidad de Magdalena los bienes que a continuación se detallan y que se encuentran en préstamo a la misma según constancias obrantes en los Expedientes 57.041/76 y 46.608/80, aludidos en los considerandos de la presente norma:

Una (1) camioneta marca RASTROJERO DIESEL: modelo N-F-66; motor marca BORGWARD nº 102.329; número de serie 0893; número de chasis 40111-66; Registro Oficial C-24.-

Una (1) camioneta marca RASTROJERO DIESEL: modelo 1967; motor número 104.903; número de serie 3403; número de chasis 41360-66; Registro Oficial C-38.-

//



Municipalidad de La Plata

//

Una (1) camioneta marca RASTROJERO DIESEL: modelo 1966; motor número 24.087 A.D.; Registro Oficial C-22.-

Una (1) máquina hormigonera: capacidad 200 litros, marca MAZZA.-

Un (1) Tractor marca DEUTZ, modelo 1967; motor nº 292-1/80-517/20; Registro Oficial T.D.36.-

Un (1) motor marca MERCEDES BENZ, modelo 1960, motor nº 950/8916, perteneciente al camión Registro Oficial K.V.10.-

ARTICULO 11º.- Por intermedio del Departamento Patrimonial de la Contaduría General, dése de baja del Patrimonio Municipal a los bienes que por éste acto se transfieren.-

ARTICULO 111º.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, Dirección de Automotores y Equipos, y a la Municipalidad de Magdalena; dése al Boletín Municipal y archívese.-



LUIS BARTOLOME
JEFE DE DIVISION
BIENES Y REAGOS

Hector Alberto Zabaljauregui
Cde. HECTOR ALBERTO ZABALJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA



Dr. Abel Blas Roman
DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Francisco P. Perez Diaz
CONT. FRANCISCO P. PEREZ DIAZ
CONTADOR GENERAL

14964